Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254132030000626 1**
Fecha: **13-02-2025**
TRD: **4132.030.5.2.1529.000626**
Rad. Padre: **20254173010012055 2**

JAIME OSORIO ORTIZ
Dirección: Calle 47N No 4AN-35
Email: oscarl.contab@gmail.com
Teléfono: 3165259306
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a su solicitud de uso de suelo área rural

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado No. 20254173010012055 2, mediante la cual solicita el uso de suelo, para el predio con número predial 76001000065000003009 2000000000, ubicado en el Corregimiento Golondrinas Vereda Golondrinas, para la actividad con código CIIU 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones, esta Subdirección en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" y de acuerdo con lo determinado por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT vigente, le informa:

De conformidad a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali adoptado por el Acuerdo Municipal 0373 de 2014, el predio objeto de la consulta presenta la siguiente localización dentro de la zonificación de los usos del suelo, encontrándose dentro de la siguiente Área de Manejo:

Dirección Predio	Corregimiento Golondrinas Vereda Golondrinas
Número Predial	76001000065000003009 2000000000
Área de Manejo	Ecoparque

Que según el Anexo 5. Matriz Códigos CIIU-Usos del Suelo Áreas de Manejo Suelo Rural que hace parte integral del POT, la actividad solicitada presenta el siguiente concepto:

Código CIIU	Descripción del código	Concepto
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	Permitido

Asimismo, se recomienda solicitar el respectivo concepto de norma urbanística y si se va a realizar cualquier tipo de intervención (Construcción, parcelación, subdivisión) en el suelo rural, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Capítulo V Subcapítulo III del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 "Restricciones y aprovechamientos para la construcción en suelo rural".

icontec ISO 9001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER852015

- Tramitar Licencia Urbanística ante cualquiera de las Curadurías Urbanas del Distrito Especial de Santiago de Cali.
- Verificar que no existan afectaciones ni restricciones ambientales que puedan alterar la Estructura Ecológica Municipal, tales como: Reservas naturales, nacimientos de agua, zonas amortiguadoras PNN Farallones, protección de cimas, corredores ambientales, áreas forestales protectoras del recurso hídrico, cinturones ecológicos, áreas protegidas, suelos de protección forestal, áreas de conservación, entre otros.
- Tramitar los permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), que les aplique conforme a las características del proyecto y la clasificación del suelo donde se desarrolla la actividad (Permiso apertura de vías, aprovechamiento forestal, adecuación de terrenos, concesión de aguas superficiales o subterráneas, vertimiento de residuos líquidos, probación de sistema de tratamiento de aguas residuales individuales (STAR), permiso de ocupación de cauces y aprobación de obras hidráulicas, entre otros)

Atentamente,

MARIO DUQUE CARVAJAL
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Alejandro Diaz. Contratista SEPOU
Revisó: Fernando Lesmes. Contratista SEPOU
Daniel Idarraga Rincón Contratista SEPOU
Ángela Mariana Rojas Cruz. – Contratista SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

icontec ISO 9001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER652615